



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 AGO 2021

Exp. 110014-003-049-2012-00135-00

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Civil del Circuito de Funza - Cundinamarca en el escrito que precede, como quiera que este asunto fue terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2013. Comuníquese esta decisión por el medio más idóneo.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 52, hoy 05 AGO 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA